



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 217 -2015-MDLV

La Victoria, 24 de Abril del 2015

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de la Victoria;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, ésta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, al respecto debe tenerse en cuenta el numeral 201.1 del artículo 201° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General señala que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión antes descrita, por lo que estando a los argumentos antes descritos corresponde rectificar el error material incurrido;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 201.1 del artículo 201° de la Ley N° 27444 – Ley del procedimiento Administrativo General y en uso de las atribuciones conferidas mediante Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECTIFICAR el Artículo Primero de la R.A. N° 034-2015-MDLV/A; donde dice: “Año Fiscal 2014” y la distribución del rubro 18 por tipo de recurso, ratificándose en todos los demás extremos el contenido de la citada Resolución.; en consecuencia, el artículo quedará redactado en los siguientes términos:



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 217 -2015-MDLV

“ARTÍCULO PRIMERO.- *AUTORIZÁSE un Crédito Suplementario para incorporar los SALDOS DE BALANCE en el presupuesto Institucional del Pliego Municipalidad Distrital de La Victoria, correspondiente al Año Fiscal 2015 por el importe de S/. 1'606,338.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES); en las fuentes de financiamiento que a continuación se detallan:*

07.	Fondo De Compensación Municipal	905,452.00
08.	Otros Impuestos Municipales	150,913.00
09.	Recursos Directamente Recaudados	32,631.00
13.	Donaciones y Transferencias	55,444.00
18.	“2” Can. y Sobre Can., Regal., Rta de Aduana y Partc.- Rta Aduana	1.00
18.	“2” Can. y Sobre Can., Regal., Rta de Aduana y Partc.- Can. Minero	1.00
18.	“V” Can. y Sobre Can., Regal., Rta de Aduana y Partc.- PMM	241.00
18.	“Q” Can. y Sobre Can., Regal., Rta de Aduana y Partc.- Rta Aduana	717.00
18.	“P” Can. y Sobre Can., Regal., Rta de Aduana y Partc.- Reg. Mineras	3,485.00
18.	“L” Can. y Sobre Can., Regal., Rta de Aduana y Partc.- Can. Forestal	3,701.00
18.	“H” Can. y Sobre Can., Regal., Rta de Aduana y Partc.- Can. Minero	1,671.00
18.	“U” Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduana y Partc.- PI	140.00
18.	“10” Can. y Sobre Can., Regal., Rta de Aduana y Partc.- BOI	532.00
18.	“13” Can. y Sobre Can., Regal., Rta de Aduana y Partc.- PI	451,409.00
		1,606,338.00”

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA VICTORIA

Lc. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE